



03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

INFORME PARCIAL DEL ESTUDIO SOBRE LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO (Plazas Interinas)

1. Introducción

1.1. Origen del estudio:

Derivado de la auditoría sobre la gestión de recursos humanos, se origina el presente estudio correspondiente al tratamiento de las plazas interinas de la Municipalidad de Desamparados.

El estudio obedece al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Desamparados para el año 2019, aprobado por el Concejo Municipal y comunicado a la Contraloría General de la República.

1.2. Objetivo del estudio

Analizar las acciones que la Administración Municipal ha llevado a cabo sobre la tenencia de plazas interinas.

1.3. Naturaleza y alcance del estudio

El estudio comprende la verificación y el análisis de la gestión de la Administración Municipal sobre las plazas interinas que se tenían al día 28 de febrero del 2018 y su estado al 14 de agosto del 2019, actualizándose conforme a los requerimientos.

El examen se basa en la documentación aportada por el Proceso de Talento Humano, incluyendo las planillas o nóminas de salarios.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

El estudio se desarrolla de conformidad con la Ley General de Control Interno, N° 8292, las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-2009), el Código Municipal Ley N° 7794, el Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la Municipalidad de Desamparados.

Es importante revelar conforme a las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-064-2014), específicamente las normas 205.07 y 205.08 que para el presente informe no se efectúa la conferencia final con la Administración Municipal.

Cabe recordar que las jefaturas de cada Proceso de esta Municipalidad y en el caso específico el Alcalde Municipal, deben velar porque las medidas de control específicas, relativas a su ámbito de acción, sean suficientes y válidas, y porque los funcionarios sujetos a su autoridad jerárquica, las apliquen cumplidamente de acuerdo con los artículos No. 10 y 12 de la Ley General de Control Interno No. 8292.

1.4 Sobre las responsabilidades en los estudios

Al considerar la relevancia de los resultados obtenidos en el presente estudio, esta Auditoría Interna se encuentra realizando los análisis correspondientes para la ejecución de un informe por separado, tal como lo establece el Artículo 35 de la Ley General de Control Interno.

“Artículo 35.- Materias sujetas a informes de auditoría interna

Los informes de auditoría interna versarán sobre diversos asuntos de su competencia, así como sobre asuntos de los que pueden derivarse posibles responsabilidades para funcionarios, ex funcionarios de la institución y terceros. Cuando de un estudio se deriven recomendaciones sobre asuntos de responsabilidad y otras materias, la auditoría





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

interna deberá comunicarlás en informes independientes para cada materia [...]"

2. Resultados del estudio

El estudio es producto de las visitas y la información aportada por el Proceso de Talento Humano, así como del Proceso de Análisis Financiero Presupuestario y la Alcaldía Municipal y de la planilla de salarios (Nómina) correspondiente al 14 de agosto de 2019 (la primera quincena del mes de agosto, 2019).

De dicha información se desprende un total de 519 plazas, con el siguiente desglose:

Plazas libres	4
Plazas en propiedad	311
Plaza a plazo fijo	11
Plazas ocasionales	63
Suplencias	2
Plazas interinas	128

2.1 Plazas interinas de fechas muy antiguas

Del total de las 128 plazas interinas, 85 corresponden a plazas vacantes muy antiguas, distribuidas en los años 2011, 2014, 2015, 2016, 2017 y al 28 de febrero de 2018.

El detalle es el siguiente:

1) 22 plazas interinas de Misceláneo 1

Estas plazas quedaron vacantes, distribuidas en los años: 2014-2015-2016-2017-2018 y aparecen en las dependencias de Recolección de Desechos Sólidos, (6 plazas), Alcantarillado Pluvial, (4 plazas), Limpieza de Vías, (4 Plazas), Limpieza de Edificios, (3 plazas), Limpieza de Parques y Zonas





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

Verdes, (1 plaza). Villa Olímpica, (1 plaza), Unidad Técnica de Gestión Vial, (1 plaza), Mantenimiento de Edificios (1 plaza), Proveeduría (1 plaza).

Según el oficio N.º AM-TH-760-19 de Talento Humano del 08 de agosto, 2019, las tres plazas de Limpieza de Edificios están en la Alcaldía Municipal para su resolución en Propiedad.

2) 13 plazas interinas de Policía A (Policía Municipal A)

Estas plazas quedaron vacantes, distribuidas en los años: 2014-2015-2016-2017-2018 y aparecen en la Policía Municipal.

3) 10 plazas interinas de Operador de Equipo Móvil 2

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años: 2015-2016-2017-2018, y aparecen en las dependencias de Recolección de Desechos Sólidos, (3 plazas), Limpieza de Vías, (3 plazas), Alcantarillado Pluvial, (2 plazas), Infraestructura Comunal, (1 plaza), Gestión Vial, (1 plaza).

4) 3 plazas de Oficial de Seguridad 1

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años: 2016 y 2017, y aparecen en la Seguridad Municipal.

Según el oficio N.º AM-TH-760-19 de Talento Humano del 08 de agosto, 2019, hay una de estas plazas que se encuentra en propiedad, pero en la planilla antes indicada aparece interina.

5) 3 plazas de Técnico Profesional 3

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años 2016 y 2017, y aparecen en las dependencias de Informática, Bienes Inmuebles, Prensa (Comunicación e Imagen).





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

Según el oficio N.º AM-TH-760-19 de Talento Humano del 08 de agosto 2019, la plaza de Prensa (Comunicación e Imagen), está en propiedad, pero en la planilla antes indicada aparece interina.

6) 4 plazas de Oficinista 1

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años 2017 y 2018, y aparecen en Mantenimiento Automotor, Servicio al Cliente (2 plazas) y Zonas Verdes.

Aparte de estas plazas, según el oficio de Talento Humano N.º AM-TH-760-19 del 08 de agosto 2019, Talento Humano, aparece una plaza Interina en Bienes Inmuebles; sin embargo, en la planilla antes indicada, esta plaza está en propiedad.

7) 3 plazas de Profesional 1

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años 2017 y 2018, y aparecen en Gestión Vial, Centro Cívico La Capri e Infraestructura Pública.

8) 4 plazas de Técnico 1

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años 2015, 2016, 2018 y aparecen en Talento Humano, (2 plazas), Alcaldía y Recolección de Residuos Sólidos.

9) 1 plaza de Profesional 4

Esta plaza quedó vacante desde el mes de mayo del 2011 y corresponde al Contador Municipal.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

10) 4 plazas de Técnico Jefe 3

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años, 2016 y 2018, y aparecen en Administración Tributaria, Planificación Urbana, Transportes y Talento Humano.

11) 2 plazas de Técnico 4

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años, 2016 y 2017, aparecen en Administración Tributaria y Tesorería.

12) 3 plazas de Técnico 2

Estas plazas quedaron vacantes desde el año 2017, aparecen en Villa Olímpica, Unidad de Gestión Vial y Talento Humano

Según el oficio de Talento Humano N.º AM-TH-760-19 del 08 de agosto 2019, la plaza de Talento Humano está en propiedad, pero en la planilla antes indicada, esta plaza está interina.

13) 2 plazas de Operador de Equipo Móvil 1

Estas plazas quedaron vacantes desde el año 2017, aparecen en Recolección de Desechos Sólidos y Alcantarillado Pluvial.

14) 3 plazas de Trabajador Especializado 1

Estas plazas quedaron vacantes distribuidas en los años 2014, 2016 y 2017, aparecen en la Unidad Técnica de Gestión Vial, Alcantarillado Pluvial, Infraestructura Comunal.

15) 2 plazas de inspector 1

Estas plazas quedaron vacantes en los años 2016 y 2017, aparecen en Plataforma de Servicios y en Inspección.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

16) 1 plaza de Profesional 3

Esta plaza está vacante desde el año 2018, aparece en Talento Humano,

17) 2 plazas de Secretaria Ejecutiva 1

Estas plazas están vacantes desde el año 2017, aparecen en Secretaría del Concejo y Unidad Técnica de Gestión Vial.

18) 1 plaza de Oficinista 4

Esta plaza está vacante desde el año 2017, aparece en Fiscalización Tributaria.

19) 1 plaza de Trabajador Especializado 2

Esta plaza está vacante desde el año 2017, aparece en Infraestructura Comunal.

20) 1 plaza de Jefe Policía Municipal

Esta plaza está vacante desde el año 2017, aparece en la Policía Municipal.

21) Del total de las 128 plazas interinas, 13 plazas corresponden a 17 plazas creadas en el Presupuesto Ordinario del 2019, de las cuales según el oficio N.º AM-TH-760-19 de Talento Humano, al 08 de agosto 2019, se distribuyen de la siguiente manera, 13 plazas interinas y 4 plazas libres (no están ocupadas).

Las 13 plazas interinas corresponden a:

- ✓ Profesional Municipal 2 para Alcaldía Municipal





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

- ✓ Profesional Municipal 1 para Planificación Institucional
- ✓ Profesional Municipal 1 para Desarrollo Social Cultural y Económico
- ✓ Administrativo Municipal 1 para la Villa Olímpica
- ✓ Administrativo Municipal 1 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ Técnico Municipal 2A para Talento Humano
- ✓ 2 técnicos Municipal 2B para la Policía Municipal
- ✓ Técnico Municipal 2B para Arte y Cultura
- ✓ Técnico Municipal 2B para Licencias
- ✓ Operario Municipal 1A para Arte y Cultura
- ✓ 2 operarios Municipal 1B para Infraestructura Vial y Obras Públicas

Las 4 vacantes corresponden a:

- ✓ Profesional Municipal 3 para el Concejo Municipal
- ✓ Profesional Municipal 3 para Desarrollo Territorial
- ✓ Profesional Municipal 1 para Fiscalización Tributaria
- ✓ Operario Municipal 1B para la Villa Olímpica

22) Del total de las 128 plazas interinas, 30 corresponden a las cadenas de interinos, es decir aquellas plazas que están en propiedad, pero la persona titular está ocupando interinamente otra plaza de mayor rango, mientras tanto otra persona es nombrada interina en esa plaza en propiedad, así como las plazas vacantes por renunciaciones y jubilaciones generadas después del 28 de febrero de 2018.

2.2 Incumplimiento con el plazo autorizado para los nombramientos interinos

El proceso de selección y reclutamiento de los concursos internos y externos, así como sus resoluciones, reflejan serios atrasos para su finalización.

Para estos efectos, el Código Municipal, dicta lo siguiente:





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

“Artículo 139.- (Nómina de Elegibles. A cargo de Recursos Humanos dirigida al Alcalde).

Mientras se realiza el **concurso interno o externo**, el alcalde podrá autorizar **el nombramiento o ascenso interino** de un trabajador **hasta por un plazo máximo de dos meses**, atendiendo siempre las disposiciones del artículo 125 de esta ley.”

A continuación, se exponen los resultados de los concursos llevados a cabo para estas plazas, reflejándose la antigüedad desproporcionada del proceso de selección, reclutamiento y sus resoluciones para su finalización.

1) Detalle del Concurso Interno N°01-2017

El Concurso inició el 08/06/2017 y finalizó el 23/06/2017.
Se publicaron 60 plazas con el siguiente resultado:

15 en propiedad
20 para concurso externo
7 pendientes de Resolución de la Alcaldía Municipal
18 pendientes de Resolución de Talento Humano

a) Las 15 plazas en propiedad corresponden a:

- ✓ Técnico Profesional 3 para Topografía y Catastro.
La Resolución de la Alcaldía es del 09/03/2018. (AM-029-18)
- ✓ Profesional 4 para Desarrollo Urbano, (Jefatura).
La Resolución de la Alcaldía es del 06/04/2018. (AM-035-18)
- ✓ Operador de Equipo Móvil 1 para la Alcaldía Municipal.
La Resolución de la Alcaldía es del 27/04/2018. (AM-046-18)
- ✓ Profesional 1 para Infraestructura Pública.
La Resolución de la Alcaldía es del 18/05/2018. (AM-063-18)
- ✓ 2 inspectores para Fiscalización Urbana.
La Resolución de la Alcaldía es del 21/06/2018. (AM-083-18)
- ✓ Profesional 3 para Cobranzas (Jefatura).
La Resolución de la Alcaldía es del 21/11/2018. (MD-AM-160-18)





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

- ✓ Profesional 3 para la Contabilidad y Costos.
La Resolución de la Alcaldía es del 29/11/2018. (MD-AM-165-18)
- ✓ Oficinista 1 para Bienes Inmuebles.
La Resolución de la Alcaldía es del 20/02/2019. (MD-AM-23-19)
- ✓ 6 oficiales de Seguridad 1 para Seguridad y Vigilancia Municipal
La Resolución de la Alcaldía es del 07/06/2019. (MD-AM-74-19)

Respecto a las plazas de Oficiales de Seguridad 1, tal como se indica en el punto 2.1 apartado 4) en la Planilla de Salarios al 14 de agosto 2019, una de estas plazas aparece ocupada de forma interina, estando ya en Propiedad; lo que pareciera que en la Planilla no se incorporó este nombramiento.

Nótese que las Resoluciones de la Alcaldía se realizaron entre los 9 meses y los 2 años.

b) Las 20 plazas para concurso externo son:

- ✓ Profesional 4 para Comunicación e Imagen (Jefatura)
La Resolución de la Alcaldía es del 10/08/2017. (AM-145-17)
- ✓ Profesional 4 para Asesoría Jurídica
La Resolución de la Alcaldía es del 10/08/2017. (AM-146-17)
- ✓ Técnico Profesional 3 para Comunicación e Imagen.
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-147-17)
- ✓ Técnico Profesional 3 para el Archivo Central (Jefatura)
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (Nº AM-148-17)
- ✓ Técnico Profesional 3 para Tecnologías de Información
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-149-17)
- ✓ Técnico jefe 3 para Planificación Urbana.
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-150-17)
- ✓ Técnico 2 para Gestión Vial
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-151-17)
- ✓ Técnico 1 para la Alcaldía Municipal
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-152-17)
- ✓ Técnico 1 para Salud Ocupacional
La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-153-17)
- ✓ Secretaria Ejecutiva 1 para Gestión Vial





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 11/08/2017. (AM-154-17)**
- ✓ Secretaria Ejecutiva 1 para la Secretaría del Concejo
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 14/08/2017. (AM-155-17)**
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Alcantarillado Pluvial
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 14/08/2017. (AM-156-17)**
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Gestión Vial
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 14/08/2017. (AM-157-17)**
- ✓ Profesional 1 para Infraestructura Pública
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 18/05/2018. (AM-063-18)**
- ✓ Profesional 1 para Gestión Vial
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 14/06/2018. (AM-082-18)**
- ✓ Técnico 4 para la Contabilidad y Costos
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 22/06/2018. (AM-084-18)**
- ✓ Técnico 4 para Administración Tributaria
- ✓ **La Resolución de la Alcaldía es del 12/03/2019. (MD-AM-29-19)**
- ✓ Técnico Profesional 3 para Bienes Inmuebles
- ✓ **Quedó pendiente la Resolución de la Alcaldía**
- ✓ Técnico Jefe 3 para Patentes
- ✓ **Quedó pendiente la Resolución de la Alcaldía**
- ✓ Técnico 4 para Ingresos y Gastos
- ✓ **Quedó pendiente la Resolución de la Alcaldía**

Nótese que hay Resoluciones entre 11 meses y 1 año y nueve meses, así como tres casos que tienen más de dos años de estar pendientes las Resoluciones de la Alcaldía.

c) Las 7 plazas pendientes de Resolución de la Alcaldía Municipal son:

- ✓ Tres Misceláneos 1 para Limpieza de Edificios
- ✓ Misceláneo 1 para Alcantarillado Pluvial
- ✓ Misceláneo 1 para Zonas Verdes
- ✓ Técnico 2 para Talento Humano
- ✓ Oficinista 1 para Adquisiciones

Nótese que estos casos tienen más de dos años de estar pendientes las Resoluciones de la Alcaldía.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

d) Las 18 plazas pendientes de resolución de Talento Humano son:

- ✓ Misceláneo 1 para Gestión Vial
- ✓ 3 misceláneos 1 para Limpieza de Vías
- ✓ Misceláneo 1 para Mantenimiento de Edificios
- ✓ 3 misceláneos 1 para Recolección de Desechos Sólidos
- ✓ 2 operadores de Equipo Móvil 2 para Alcantarillado Pluvial
- ✓ 2 operadores de Equipo Móvil 2 para Limpieza de Vías
- ✓ Operador de Equipo Móvil 2 para Zonas Verdes
- ✓ 3 operadores de Equipo Móvil 2 para Residuos Sólidos y Recuperables
- ✓ Operador de Equipo Móvil 1 para Zonas Verdes
- ✓ Operador de Equipo Móvil 2 para Infraestructura Pública

Nótese que estos casos tienen más de dos años de estar pendientes las Resoluciones de Talento Humano para trasladar después a la Alcaldía Municipal.

2) Concurso Externo N° 01-2017

El Concurso inició el 27/06/2017 y finalizó el 11/07/2017

Se publicaron 3 plazas con el siguiente resultado:

Ninguna de estas plazas se nombró en Propiedad

- ✓ Profesional 4 para Contador Municipal
La Resolución de la Alcaldía es del 04/10/2017. (AM-192-17)
- ✓ Trabajador Especializado 2 para Ingeniería (Obras Públicas)
Aparece pendiente la Resolución de la Alcaldía
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Ingeniería (Obras Públicas)
Aparece pendiente la Resolución de la Alcaldía





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

Nótese que la Resolución de la Alcaldía en el caso del Contador Municipal se realizó casi tres meses después y con las otras dos plazas al 21 de agosto de 2019, sea dos años, estaban pendientes de Resolución.

3) Concurso Externo N° 02-2017

El Concurso inició el 17/10/2017 y finalizó el 31/10/2017
Se publicaron 14 plazas con el siguiente resultado:

3 en Propiedad
1 pendiente de resolución del Concejo Municipal
10 en proceso de resolución de Talento Humano

a) Las 3 plazas en Propiedad corresponden a:

- ✓ Técnico Profesional 3 para Archivo Central (Jefatura)
La Resolución de la Alcaldía es del 13/02/2019. (MD-AM-18-19)
- ✓ Profesional 4 para Asesoría Jurídica
La Resolución de la Alcaldía es del 04/07/2019. (MD-AM-85-19)
- ✓ Profesional 4 para Comunicación e Imagen (Jefatura)
La Resolución de la Alcaldía es del 05/07/2019. (MD-AM-87-19)

Nótese que la Resoluciones de la Alcaldía se realizaron hasta dos años después.

b) La plaza pendiente de Resolución del Concejo Municipal es:

- ✓ Profesional 4 para Contador Municipal

Nótese que este caso va a cumplir dos años de estar pendiente la Resolución del Concejo Municipal y más de ocho años de estar vacante.

c) Las 10 plazas en Resolución de Talento Humano son:

- ✓ Técnico Profesional 3 para Comunicación e Imagen
- ✓ Técnico Profesional 3 para Tecnologías de Información
- ✓ Técnico jefe 3 para Planificación Urbana





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

- ✓ Técnico 2 para Gestión Vial
- ✓ Técnico 1 para Alcaldía Municipal
- ✓ Técnico 1 para Salud Ocupacional
- ✓ Secretaria Ejecutiva 1 para Gestión Vial
- ✓ Secretaria Ejecutiva 1 para Secretaría del Concejo
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Alcantarillado Pluvial
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Gestión Vial

Nótese que estas plazas van a cumplir dos años de estar pendientes las Resoluciones del Proceso de Talento Humano.

4) Concurso Interno N° 01-2018

El Concurso inició el 13/04/2018 y finalizó el 07/05/2018.

Se publicó 1 plaza con el siguiente resultado:

- ✓ Profesional 3 (en Psicología) para Talento Humano
- Quedó para realizar concurso externo.

La Resolución de la Alcaldía es del 12/06/2018. (AM-081-18)

Nótese que en este caso la Resolución de la Alcaldía se hizo un mes después del cierre del Concurso.

5) Concurso Externo N° 01-2018

El Concurso inició el 03/09/2018 y finalizó el 24/09/2018.

Se publicaron 4 plazas con el siguiente resultado:

- 1 en propiedad
- 3 en proceso de Resolución de Talento Humano

a) La plaza en Propiedad corresponde a:





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

✓ Técnico 4 para Contabilidad y Costos

Según se constató en Talento Humano, la Resolución de la Alcaldía es del 23/07/2019. (MD-AM-99-19)

Nótese que esta Resolución tardó en realizarse casi un año.

b) Las 3 plazas en proceso de Resolución de Talento Humano son:

✓ Profesional 3 (en Psicología) para Talento Humano

✓ 2 profesionales 1 para Infraestructura Vial y Obras Públicas

Nótese que estos casos tienen casi un año sin Resolución de Talento Humano para trasladar después a la Alcaldía.

6) Concurso Interno N° 02-2018

El Concurso inició el 27/09/2018 y finalizó el 19/10/2018

Se publicaron 33 plazas con el siguiente resultado:

No hay plazas en Propiedad

Las 33 plazas quedaron en proceso de resolución de Talento Humano y corresponden a:

✓ Profesional 3 (Promotor Social) para Infraestructura Vial y Obras Públicas

✓ Profesional 1 para el Centro Cívico La Capri

✓ Técnico jefe 3 para Mantenimiento Automotor

✓ Técnico 2 (Administrador) para la Villa Olímpica

✓ Técnico 1 para Talento Humano

✓ Técnico 1 para Recolección de Residuos Sólidos

✓ Oficinista 4 para Fiscalización Tributaria

✓ Oficinista 1 para Mantenimiento Automotor

✓ 2 oficinistas 1 para Servicio al Cliente

✓ Auxiliar de Proveduría y Bodega 2 para Adquisiciones

✓ 3 inspectores 1 para Fiscalización Urbana y Rural

✓ 2 oficiales de Seguridad 1 para Seguridad Municipal





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

- ✓ Operador de Equipo Móvil 2 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ 2 trabajadores Especializados 2 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ Trabajador Especializado 1 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ Trabajador Especializado 1 (mecánico) para Mantenimiento Automotor
- ✓ Misceláneo 1 (piscinero) para la Villa Olímpica
- ✓ Misceláneo 1 para Zonas Verdes
- ✓ Misceláneo 1 para Limpieza de Vías
- ✓ 4 misceláneos 1 para Limpieza de Alcantarillado Pluvial
- ✓ 2 misceláneos 1 para Recolección de Residuos Sólidos
- ✓ Misceláneo 1 para Limpieza de Edificios
- ✓ Misceláneo 1 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ Misceláneo 1 para el Cementerio de San Juan de Dios

Nótese que estas plazas tienen casi un año sin Resolución de Talento Humano para trasladar después a la Alcaldía Municipal.

2.3) Plazas vacantes pendientes de realizar el Concurso Interno

A la fecha aparecen 37 plazas vacantes ocupadas de forma interina pendientes de realizar el Concurso Interno correspondientes a:

- ✓ 15 plazas al corte del 28/02/2018
- ✓ 5 plazas por movimientos después del 28/02/2018
- ✓ 17 plazas creadas en el año 2019, según el punto 22) del apartado 2.1)

La descripción es la siguiente:

Las 15 plazas con corte al 28/02/2018, corresponden a:

- ✓ 12 Policías Municipal A para la Policía Municipal
- ✓ Operador de Equipo Móvil 1 para Recolección de Residuos Sólidos
- ✓ Inspector 1 para Plataforma de Servicios (Servicios al Cliente)
- ✓ Jefe Policía Municipal para la Policía Municipal

Nótese que estas plazas a pesar de que van a cumplir dos años de no haberse realizado el Concurso Interno según la fecha de corte del





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

28/02/2018, sin embargo, estas plazas pertenecen a períodos antes del año 2017, según lo expuesto en el **punto 2.1)** anterior.

Las 5 plazas por movimientos después del 28/02/2018, son:

- ✓ Técnico 4 para la Alcaldía
- ✓ Técnico 4 para Arte y Cultura
- ✓ Administrativo Municipal 1 (Oficinista) para Cobranzas
- ✓ Operador de Equipo Móvil 2 para Infraestructura Vial y Obras Públicas
- ✓ Misceláneo 1 para Infraestructura Vial y Obras Públicas

Nótese que estas plazas tienen 1 año y seis meses sin haberse realizado el respectivo Concurso.

2.4) Causas o razones por las cuales se presentan los atrasos en la elaboración de los concursos internos y externos y sus resoluciones.

Al respecto la Coordinadora del Proceso de Talento Humano (oficio AM-TH-760-19 del 08/08/2019) y la Encargada de Reclutamiento y Selección (oficio AM-TH-0759-19 del 07/08/2019) indican que la razón principal obedece a la falta de personal en la dependencia para evitar estos atrasos.

En el caso de las plazas de la Policía Municipal por su complejidad y la seguridad jurídica, según la Coordinadora del Proceso, se estaban realizando estudios conjuntamente con la Unión Nacional de Gobiernos Locales para conformar el perfil adecuado el cual ya fue incorporado al Manual Descriptivo de Puestos.

En documentación revisada se observa que, en los meses de marzo y abril, 2019, la Encargada de Reclutamiento y Selección envía a la Alcaldía Municipal y la Coordinadora de Talento Humano. informes comunicando los atrasos e inconvenientes que tiene para poder concluir con las finalizaciones de los concursos y normalizar las plazas interinas, considera que es demasiado el trabajo que genera esta actividad la cual es desarrollada en forma unipersonal y manualmente, a pesar de que ha





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

solicitado la compra de un sistema informático de transcripción por audio a Word para agilizar las actas de las entrevistas.

Además, hay otras actividades que desarrolla y por lo tanto no puede dedicarse a tiempo completo a la labor de los concursos, que no ha sido posible que le asignen personal fijo, en ocasiones le envían a un funcionario municipal o estudiantes – practicantes.

También ha tenido atrasos con la aplicación de la “Guía para la Implementación de la Tabla de Valoración de Factores por Gestión de Competencias en el Proceso de Reclutamiento y Selección de la Municipalidad de Desamparados”.

2.5) Discrepancias entre la Coordinadora del Proceso de Talento Humano y la Encargada de Reclutamiento y Selección

Existe una discrepancia de criterios entre la Coordinadora del Proceso de Talento Humano y su subalterna la Encargada de Reclutamiento y Selección en relación con las causas puntuales que han generado el atraso considerable en el nombramiento en propiedad de las plazas vacantes, rescatándose que la causa principal de ambas funcionarias esgrime en la falta de personal para normalizar la situación.

El día 08 de agosto de 2019 (oficio AM-TH-760-19) la Coordinadora del Proceso de Talento Humano envía a la Auditoría Interna como parte de su respuesta el anexo No. 3 (con 70 folios) que contiene el oficio N°AM-TH-0759-19 del 07/08/2019, preparado por la Encargada de Reclutamiento y Selección con la siguiente información: siete reportes o cuadros de los concursos internos y externos, una serie de oficios y correos de la Alcaldía y de funcionarios involucrados en los concursos, así como varios informes enviados a la Alcaldía Municipal y a la Coordinadora de Talento Humano, sin indicar si la Jefatura en cuestión aprueba la información de Reclutamiento y Selección.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

Debido a esta situación se le consultó a la Coordinadora del Proceso de Talento Humano, si la información de Reclutamiento y Selección era aprobada por esa Jefatura como responsable de la dependencia.

El día 20 de agosto de 2019 con el oficio No. AM-TH-791-19 la encargada de Talento Humano nos señala:

“(...) le indico que la suscrita avala la siguiente información contenida dentro del oficio AM-TH-760-19, elaborada por la encargada del Proceso de Reclutamiento y Selección, en lo demás téngase por no avalado lo omitido:

- ***Anexo N° 3, folios encontrados en los intervalos del 004 al 011 inclusive y del 060 al 069 inclusive.***

En lo demás, por describir situaciones que no le constan a la suscrita o que no comparto, no son avaladas.”

Cabe aclarar que los folios que se avalan corresponden únicamente a cuadros o reportes, el resto de la información como los informes u oficios no son avalados por la Coordinadora de Talento Humano.

Es importante tener presente el riesgo que podría afrontar el ambiente laboral del Proceso de Talento Humano, producto de las discrepancias entre la Jefatura y los subalternos en el manejo y aprobación de la información, contrario a las normas de control interno, específicamente a lo referido al clima organizacional.

3. CONCLUSIONES

Con base en lo expuesto, se arriba a las siguientes conclusiones:

3.1 La Municipalidad de Desamparados, tenía al día 14 de agosto de 2019, 128 plazas interinas, Estas plazas están distribuidas desde los años 2011, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

3.2 Es evidente el atraso que existe en la normalización de las plazas vacantes, que tienen más de cinco años y en el caso de la plaza del Contador Municipal que lleva ocho años, en el proceso de los concursos y sus resoluciones, condición que afecta el período de nombramientos de forma interina, contrario a la normativa que estipula el Código Municipal, por lo tanto, se produce un incumplimiento específicamente al artículo 139 señalado en el punto 2.2 anterior sobre los nombramientos interinos cuyo plazo permitido es hasta por dos meses.

3.3 Queda demostrado en el estudio la deficiente gestión en esta materia, lo cual tiene emergida a la Municipalidad en una gran cantidad de nombramiento interinos de fechas muy antiguas, lo que ha provocado que al 14 de agosto de 2019 se tengan 128 plazas interinas, lo que representa alrededor de un 30% del total de plazas de la planilla a esa fecha.

3.4 Llama la atención que cuatro de las plazas creadas en el Presupuesto del año 2019, al día 14 de agosto estaban libres, sin tan siquiera llenarse interinamente, por lo tanto, queda la duda sobre la necesidad de haber creado y aprobado estas plazas.

3.5 Las razones o causas de los atrasos sufridos en el Proceso de Talento Humano para llenar las plazas vacantes y evitar la gran cantidad de nombramientos interinos y su antigüedad se originan en la falta de recursos humanos y tecnológicos para realizar los procesos de reclutamiento y selección en esta materia.

3.6 Las discrepancias que se presentan entre la Coordinadora del Proceso de Talento Humano y su subalterna la Encargada de Reclutamiento y Selección respecto a la validación de los informes que se suministran en la materia auditada, no contribuyen a tener confianza en la información que se suministra, toda vez que no es autorizada por la Jefatura responsable que la envía, situación que podría afectar directamente el clima laboral entre las funcionarias citadas e indirectamente en el resto del personal del Proceso como tal.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

4. RECOMENDACIONES

A la Alcaldía Municipal

4.1) Tomar las medidas necesarias para que a más tardar el día 28 de febrero del año 2020, se finalicen todas las resoluciones de los Concursos que al día 14 de agosto del año 2019, se tenían pendientes de resolver para determinar el estado en que van a quedar las plazas afectadas.

Informar detalladamente por medio de un oficio a la Auditoría Interna a más tardar el día 06 de marzo del 2020, los resultados de esta labor.

4.2) Tomar las medidas necesarias para que a más tardar el día 28 de febrero del año 2020, se publiquen y se resuelvan todas las plazas que al día 14 de agosto del año 2019 se tenían pendientes de realizar sus concursos.

Informar detalladamente por medio de un oficio a la Auditoría Interna a más tardar el día 06 de marzo del 2020, los resultados de esta labor.

Estas dos recomendaciones se formulan a la luz de la urgencia de realizar los nombramientos en propiedad conforme a derecho corresponda de las plazas vacantes que mantiene la Municipalidad de Desamparados, la cual al día 14 de agosto de 2019 es muy significativa y corresponden a períodos muy antiguos.

Logrando con ello normalizar los nombramientos interinos por plazos que infringen lo establecido en la Ley N° 7794, Código Municipal, cuyo plazo máximo de nombramientos de los funcionarios interinos contratados es de dos meses, mientras se llevan a cabo los concursos para ocupar la plaza en propiedad.

4.3) Informar a la Auditoría Interna a más tardar el día 17 de diciembre de 2019, si la Alcaldía Municipal está de acuerdo con el Proceso de Talento





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

Humano, en que la razón principal de los atrasos que existen en el proceso de llenar las plazas vacantes que al 14 de agosto de 2019 es bastante elevado y antiguo, obedece principalmente a la falta de personal y sistemas informáticos.

4.4) Informar a la Auditoría Interna a más tardar el día 17 de diciembre de 2019, las gestiones que la Alcaldía Municipal ha realizado para apoyar al Proceso de Talento Humano en la labor de llenar las plazas vacantes.

4.5) Informar a la Auditoría Interna a más tardar el día 17 de diciembre de 2019, las razones por las cuales cuatro plazas creadas en el Presupuesto Ordinario del año 2019, ocho meses después, todavía no se habían ocupado, es decir estaban libres, e inclusive indicar si se mantiene libres al día 17 de diciembre de 2019.

Estas tres recomendaciones se sustentan en la necesidad para esta Auditoría Interna de valorar las eventuales responsabilidades que podrían recaer en el manejo de las plazas vacantes y los plazos en los nombramientos interinos.

4.6) Realizar un estudio urgente del clima laboral en el Proceso de Talento Humano, con el fin de conocer las debilidades y fortalezas de la Dependencia, de tal manera que se atiendan aquellas áreas o actividades que podrían estar generando conflictos laborales en detrimento de la Organización Municipal y sus funcionarios, tales como, excesivas cargas de trabajo, horas de trabajo extensas, cantidad de labores manuales, discrepancias importantes entre la Jefatura y sus subalternos.

Informar a Auditoría Interna a más tardar el día 17 de diciembre de 2019, las fechas de inicio y conclusión de este estudio.

Finalmente conviene señalar que el cumplimiento de los plazos de las recomendaciones rige a partir de la comunicación del presente informe a la Alcaldía Municipal.





03 de diciembre del 2019
OFICIO N.º AI-INF-488-2019

De no cumplirse con lo establecido en los párrafos anteriores, se procederá a establecer las responsabilidades y sanciones correspondientes tal y como lo establece el artículo 41 de la Ley General de Control Interno.

Atentamente,

Lic. José Fco. Torres Ilama
Auditor Encargado del Estudio

Lic. Álvaro Fidel Rescia Barahona
Auditor Interno

C. Concejo Municipal
Archivo (2)

